



ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEYTS SOBRE EL RÉGIMEN DEL VOTO POR REGISTRO EN LAS ELECCIONES DE DECANO

En aplicación de lo previsto en el artículo 46.4 del Reglamento Interno de las FEyTS, la Comisión Electoral, en sesión de 6 de febrero de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo en orden a facilitar el voto por registro en las elecciones a Decano/a:

1. Los electores que prevean que no podrán votar personalmente el día señalado para la elección, podrán ejercer este derecho acogiéndose al siguiente procedimiento a través del registro de la Facultad.
2. El voto por registro sólo podrá emitirse, personalmente, desde las 9 horas del día 29 de abril hasta las 14 horas del día 6 de mayo de 2024, depositándolo en el Registro de la Facultad. Dicho voto se emitirá en el sobre oficial dispuesto por la Comisión Electoral a tal efecto, en cuyo interior se incluirán los siguientes documentos:
 - a. Un sobre de votación cerrado que contenga la papeleta normalizada para la primera vuelta (sobre beige).
 - b. Un sobre de votación cerrado que contenga la papeleta normalizada para la 2ª vuelta (sobre blanco).
3. En dicho sobre oficial se hará constar el nombre y el D.N.I. y estará dirigido a la Presidente de la Junta de Facultad.
4. La Presidenta de la Comisión Electoral recogerá del registro de la Facultad y entregará los sobres a la Presidenta de la Junta de Facultad el día señalado para las elecciones.
5. Para facilitar el voto por Registro, la Comisión electoral proporcionará al Registro papeletas y sobres oficiales. En todo caso, dicha documentación podrá solicitarse en el negociado de la Facultad.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

La presidenta de la Comisión Electoral

Fdo.: M^a Teresa del Álamo Martín

Facultad de Educación y Trabajo Social OPaseo de Belén, 1 O 47011 Valladolid Owww.feyts.uva.es

Código Seguro De Verificación	rWB3rvY5+VeMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa del Alamo Martin - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	11/04/2024 16:16:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rWB3rvY5%2BVeMZ2eVsdN8JA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

